ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Bujalance

Núm. 5.792/2012

Con fecha 20 de julio de 2012, la Alcaldía-Presidencia de este Ayuntamiento ha dictado la resolución nº 417/12, la cual se transcribe seguidamente:

Vistos los informes de comprobación emitidos por los Servicios Técnicos municipales, en los que se indica la concurrencia de causa de iniciación del procedimiento de declaración de ruina de las sepulturas situadas en el cementerio municipal siguientes:

-Patio 3º, cuadro 1º, fila 12, nº 4, y que según consta en la Carta de Pago núm. 513 de fecha 01/08/1917, propiedad de D. Rafael Ceballos.

-Patio de San Luis, cuadro 3º, fila 4, nº 5, y que según consta en la Carta de Pago núm. 407 de fecha 23/06/1948, propiedad de D. Valentín Hurtado Venzalá

-Patio de San Luis, cuadro 3º, fila 4, nº 4, y que según consta en la Carta de Pago nº 14 de fecha 21/07/1948, propiedad de Dª. María García Cervera.

-Patio 3º, cuadro 2º, fila 3, nº 5 y que según consta en la Carta de Pago de fecha 12/11/1914, propiedad de Dª. Teresa Lara Cañadas.

Visto el informe de Secretaría de fecha 20/07/12 en el que se indica la legislación aplicable y el procedimiento a seguir en relación con la declaración de ruina de las citadas sepulturas.

Examinada la documentación que la acompaña, vista la propuesta de Secretaría y de conformidad con lo establecido en el artº. 21.1.s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

Resuelvo

Primero.- Incoar el expediente contradictorio de declaración de ruina de las siguientes sepulturas, situadas en el cementerio municipal.

-Patio 3º, cuadro 1º, fila 12, nº 4, y que según consta en la Carta de Pago núm. 513 de fecha 01/08/1917, propiedad de D. Rafael Ceballos.

-Patio de San Luis, cuadro 3º, fila 4, nº 5, y que según consta en la Carta de Pago núm. 407 de fecha 23/06/1948, propiedad de D. Valentín Hurtado Venzalá.

-Patio de San Luis, cuadro 3º, fila 4, nº 4, y que según consta en la Carta de Pago nº 14 de fecha 21/07/1948, propiedad de Da. María García Cervera.

-Patio 3º, cuadro 2º, fila 3, nº 5 y que según consta en la Carta de Pago de fecha 12/11/1914, propiedad de Dª. Teresa Lara Cañadas.

Segundo.- Poner el expediente de manifiesto a los titulares de los derechos sobre las sepulturas para que en un plazo de 15 días, aleguen y presenten por escrito los documentos y justificaciones que estimen pertinentes en defensa de sus respectivos derechos y en consideración a la antigüedad y desconocimiento de los titulares actuales publíquese en el tablón del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, D. Francisco Mestanza León, en Bujalance a 20 de julio de 2012; de lo que, como Secretaria, doy fe.

Lo que se hace público en Bujalance a 31 de agosto de 2012.-El Alcalde. Fdo. Francisco Mestanza León.